

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 245-2009

Guatemala, 23 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó dos modificaciones presupuestarias con el propósito de regularizar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para el pago de la nómina de sueldos del mes de julio del presente ejercicio fiscal, y para financiar la prórroga de la vigencia por dos meses para 7,335 puestos con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario", acción que fue aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- mediante la Resolución No. D-2009-549 del 9 de junio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 572 de fecha 23 JUL. 2009, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
329	Ministerio de Educación	11	11	22,872,547.00	22,872,547.00
331	Ministerio de Educación	11	11	145,306,317.00	145,306,317.00
	<b>TOTAL:</b>			<b>168,178,864.00</b>	<b>168,178,864.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Ministerio de Educación</b>	<b><u>168,178,864.00</u></b>	<b><u>168,178,864.00</u></b>
Funcionamiento	168,178,864.00	168,178,864.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.168,178,864.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Erick Haroldo Coyoy Echeverria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

